

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42377 SALAMANCA

EDICTO

D. JESÚS JAVIER IGLESIAS MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del TRLC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 567/20, por auto de fecha 6 de noviembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ángel Recio, S.L. con C.I.F. N.º B-37250099, y con domicilio social en C/ Pinzones n.º 6 1.º D, de Salamanca, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 470 del TRLC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado la extinción de la sociedad Angel Recio S.L. y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

salamanca, 16 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A200056640-1